



# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### PROPOSICIONES DE LEY

#### TRAMITACIÓN

**9L/PPL-0029** Por la que se fija el tipo cero aplicable a la entrega, importación, arrendamiento o ejecución de obra de determinados vehículos en el impuesto general indirecto canario, y se establece el régimen de devolución del combustible profesional en el impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo: procedimiento abreviado.

Página 1

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### TRAMITACIÓN

**9L/PPL-0029** *Por la que se fija el tipo cero aplicable a la entrega, importación, arrendamiento o ejecución de obra de determinados vehículos en el impuesto general indirecto canario, y se establece el régimen de devolución del combustible profesional en el impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo: procedimiento abreviado.*

*(Publicación: BOPC núm. 183, de 21/3/2019).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 19 de marzo de 2019, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 5.- PROPOSICIONES DE LEY

5.1.- Por la que se fija el tipo cero aplicable a la entrega, importación, arrendamiento o ejecución de obra de determinados vehículos en el Impuesto General Indirecto Canario, y se establece el régimen de devolución del combustible profesional en el Impuesto especial de la Comunidad Autónoma de Canarias sobre combustibles derivados del petróleo: procedimiento abreviado. Tramitación.

#### Acuerdo:

2.- En relación con la proposición de ley de referencia, en trámite, en conformidad con lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Cámara, con el parecer favorable de la Junta de Portavoces, manifestado en reunión de fecha 19 de marzo de 2019, se acuerda la tramitación de dicha proposición de ley por procedimiento abreviado, conservando el resto de los trámites efectuados.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

3.- En conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.1 del Reglamento de la Cámara, se acuerda exceptuar la preceptividad de distribución de la documentación relativa a la tramitación de la proposición de ley de referencia al menos con cuarenta y ocho horas de antelación.

De este acuerdo se dará traslado al Gobierno y a los grupos parlamentarios. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 19 de marzo de 2019.- PD EL SECRETARIO GENERAL, Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias